

DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOSREFRENI **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS** PUESTO

FECHA EXPEDICIÓN

EXTERIOR:

23-febrero-2022

INTERIOR:

SEMIFLIO

Gobierno de SEM000420 675.443

NOMBRE:

CAMACHO JIMENEZ MARIA MONICA

UBICACIÓN:

RAMON MARTINEZ

COLONIA:

MANUEL LOPEZ COTILLA

CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2: JESUS RAMIREZ RAMON MARTINEZ

GIRO: SUPERFICIE: JUGOS Y CHOCOMILES 2.00

FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA:

GENERAL

JUGOS Y CHOCOMILES

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS ""

55A

IMPORTE MT2:

\$ 4.40

DIAS AMPARADOS:

105

IMPORTE:

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-septiembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2021

\$924.00

DÍAS DE TRABAJO

LUNES SI MARTES SI SI MIERCOLES

DE 07:00:27 a DE 07:00:27 a DE: 07:00:27 a 51 DE:

12:00:27 a a: A: 12:00:27 a A. 12:00:27 a VIERNES SI SARADO

DE 07:00:27 a DE: 07:00:27 a 12:00:27 a

DOMINGO NO TRABAJA

SI

12:00:27 a

07:00:27 a 12:00:27 a

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

JUEVES

articulo 43 id tener medidas de sanidad

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTÓ

AMACHO JIMENEZ MARIA MONICA

ADVERTENCIAS

· El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercicolabramicipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autorisa ez "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso de practicipa que de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

- 2022 - 2024

No se podrá ocupar más metros que los que autorisa el permiso.

"En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

DIRECCIÓN DE MERCADOS · El puesto debera ser atendido por el titular del permiso. TIANGUIS Y

· Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de segue SPACIOS ABIERTOS berán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender imicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

" Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

OUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirateria.

El anvadamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

- = Establocerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peutones, así como vehiculos,
- Instalance on los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo

- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcoholicas al copeo o en botella ceurada, tratândose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares. Instalarse en zonas remodeladas de todo el município, en un perimeiro de 100 mts. de los mercados municípales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de

distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas. Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes sellalada, darà causa a la no renovación del permiso provisional.